

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE MENCHACA,
Calle de los Abades, núm. 1,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

D. GENARO DE QUESADA Y MATHEWS
Capitán General de los Ejércitos Nacionales, General en Jefe de el del Norte, Marqués de Miravalles, Grande de España, etc., etc., etc.

HAGO SABER: Que habiéndose insurreccionado el Regimiento Caballería de Numancia, sin ninguno de sus Jefes y Oficiales, y llegado por tanto el caso previsto por el art. 20 de la ley de Orden Público vigente, según las instrucciones de 19 de Julio de 1870 y con la autorización del Gobierno de S. M. he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan declaradas en estado de Guerra las provincias de Logroño y Soria.

Art. 2.º Intimo á los sediciosos y rebeldes, para que depongan sus armas y se presenten á las Autoridades ó Jefes militares en el plazo de 48 horas, bajo el concepto de que trascurrido serán sometidos al Consejo de Guerra verbal, determi-

nado en la Real orden de 14 de Mayo de 1879 y penados con arreglo á Ordenanza.

Art. 3.º Los que bajo cualquier forma tratasen de interceptar las vías férreas, líneas telegráficas ú otro cualquier medio de comunicación serán considerados como infractores de este bando y castigados con toda la severidad de la ley.

Art. 4.º Las Autoridades Civiles y Judiciales continuarán en el ejercicio de sus funciones, salvas las disposiciones establecidas por la Ley de Orden Público y prescripciones de este Bando.

Cuartel general de Vitoria á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

GENARO DE QUESADA.

Universidad de Zaragoza.

Secretaría general 1.ª Enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por traslado y concurso de ascenso, las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuación se expresan.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por traslado.

De niños.
Monegrillo—4.ª parte del sueldo por retribuciones 840 »

Paracuellos de la Ribera id.	825 »
Murillo de Gállego. id.	825 »
Villar de los Navarros id.	785 »
Rueda de Jalón id.	760 »
Castejón de las Armas id.	750 »
Barboles id.	325 »
Cubel id.	625 »
Cerveruela id.	490 »
Oseja id.	490 »
Trasmoz id.	490 »
Las Pedrosas id.	442 50 »
Alberite id.	350 »
Nonaspe (sustitución) id.	433 75 »

De niñas.

Fayón—4.ª parte del sueldo por retribuciones.	550 »
Cubel id.	417 »
Aitorque id.	390 »

Por concurso.

De niños.

Gelsa—4.ª parte del sueldo por retribuciones.	825 »
Bordalba id.	705 »
Bardallur id.	665 »
Osera id.	665 »
Almonacid de la Cuba id.	625 »
Campillo id.	625 »
El Buste id.	502 »
Sediles id.	500 »
Huérmeda (Calatayud) id.	490 »
Torrehermosa id.	490 »
Escó id.	442 50 »
Nigüella id.	433 75 »
Purroy id.	292 25 »

De niñas.

Zaragoza—4.ª parte del sueldo por retribuciones. id.	1333 33 »
Nonaspe id.	578 »

PROVINCIA DE HUESCA.

Por traslado.

De niños.

Laluenga, dotada con	625 »
Siétamo.	625 »
Aisa.	530 »
Betesa.	520 »
Liesa.	500 »
Barbuñales.	496 25 »
Albalatillo.	480 »
Navales.	400 »
Sinues.	375 »
Abay.	360 »

De niñas.

San Juan.	416 75 »
Corundella.	275 »

Alcubierre y Tardienta (sustituciones.)	275 »
Almuniende.	208 37 »

Por concurso.

De niños.

Baldellón y Sahun.	625 »
Gistain.	587 50 »
Lascellas.	556 »
Javierrelatre.	550 »
Chia.	532 50 »
Bara y Miz (de temporada.)	486 25 »
Tello.	448 75 »
Valle de Bardají.	375 »
Egea.	347 56 »
Neril.	345 »
Torrelarribera.	303 75 »

Eriste, Eresuí, Abenilla y Canias (de temporada.)	300 »
Corundella, Izcles, Soperun, Estaña, Puidecinca, Albierno, Viacamp, Estall, Litera, Cluribeta, S. Feliú, Forradada, El Pueyo y Moscat, Olson, Mondot, Escalona, Bistné, Escocain, Sta. Justa, Otin, Scía Barbames y Lacuadrada.	275 »

Morillo de Monclús, Tierrautona, Rañin, Troncedo, Fornigales y Pallaruelo.	260 »
Muro de Roda.	251 »

Caballera, Castellazo, El Pueyo de Aragón, Aragón de idem, Molinos de idem, Buerba, Arro, Chaso, Latre, (sustitución temporal), Villanovilla y Seravillo.	250 »
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Lúsera, Belsue y Berbusa.	200 »
Centenero	187 50 »
Purroy (sustitución.)	183 12 »
Larrosa y Santa Eulalia de la Peña.	175 »

Santa María de Buil, La Lecina y el Sarrato.	170 »
Soliveta	165 »
Arbues (sustitución.)	125 »
Chiró	150 »
Latorrecilla y Bergosa.	100 »

De ambos sexos.

Bárcabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre y Otal.	275 »
Basarán.	245 »
Escartín.	150 »

De niñas.

Baldellón.	416 75 »
Esplús.	275 »

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por traslado.

De ambos sexos.

Turruncún. 395 »
Santa Eulalia bajera. 352 »

Por concurso.

De ambos sexos.

Villaverde. 305 »
San Torcuato. 300 »
Carbonera, Peciña, Cirueña y Cilamón. 250 »

PROVINCIA DE SORIA.

Por traslado.

De niños.

Taroda y Vildé. 525 »
Centenera de Andaluz. 500 »
Fuencaliente de Medina. 475 »
Talveila. 455 »
Ventosa de S. Pedro. 400 »
Uncala. 375 »
Salinas de Medina. 360 »
Jaray. 300 »
Leria. 275 »
Fuentelcarro, Torretartajo, Tozalmore, (sustitución) Vadillo y Ventosilla. 250 »
Escobosa de Calatañazar, 150 »

De niñas

San Pedro Manrique. 450 »
Almarza y Valdandó. 420 »

Por concurso.

De niños.

Soria. 1100 »
Vozmediano. 625 »
Valdanzo. 525 »
Cueba de Agrepa y Sagides. 500 »
Leceras. 450 »
Alentisque é Inés. 425 »
Brias. 400 »
Alcoba de la Torre, Cabrejas del Campo, Santa Maria de Huerta y Valdela-gua. 375 »
Alaló. 350 »
Vizmanos. 325 »
Jubera y Madruédano. 275 »
Ojuel y Zaravés. 250 »
Carazuelo. 200 »
Galapagares y Hoz de abajo. 150 »
Martialay y Mosarejos (sustituciones), Pedraza y Valloria. 125 »
Barcebalijo. 100 »

De niñas.

Iruecha. 425 »
Zayas de Torre. 420 »

PROVINCIA DE TERUEL.

Por traslado.

De niños.

Pozuel del Campo, Bádenas, Bronchales, Castelnou, Alacón, Miravete, Bañón y Conend. 625 »
Castelserás (sustitución). 412 50
Celadas id. 312 50
Montiagudo y El Castellar 500 »
Montoro. 437 50
La Estrella (barrio) 375 »
Tormón 312 50
Villalba Alta. 275 »
Son del Puerto y Allueva. 250 »

De niñas.

Castelnou. 416 50
Cabra de Mora. 416 50
La Iglesuela (sustitución). 275 »
Bueña. 225 »
Campos. 200 »

Por concurso.

De niños.

Cuebas Labradas. 437 50
Cervera del Rincón. 275 »
Salcedillo. 250 »

De niñas.

Terriente. 416 50
Monrreal (sustitución). 275 »
Villegid. 275 »
Villastar id. 208 25

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales excepto en las que han de sustituirse que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos necesarios, dirigirán sus instancias documentadas en la forma que previene las disposiciones vigentes al Sr. Presidente de la Junta de instrucción pública respectiva dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Lo que de orden del Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito Universitario, se publica en los Boletines Oficiales del mismo para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de Julio de 1883.—El Secretario general, Vicente Santandreu y Herrando.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Poyales.

Terminado el repartimiento de la

contribución territorial de esta villa para el año económico de 1883-84, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por el término de 8 días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar ante la Delegación de Hacienda si se consideran perjudicados.

Poyales 22 de Julio de 1883.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Ayuntamiento de S. Vicente.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico del 1883-84, los contribuyentes en él comprendidos, así vecinos como forasteros, pueden examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días y hacer las reclamaciones que crean convenientes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

San Vicente 1.º de Agosto de 1883. El Alcalde, Mariano Gil.

Anuncios particulares.

COLEGIO POLITÉCNICO RIOJANO

Ntra. Sra. del Carmen y S. Bernabé

EN LOGROÑO.

Anunciada la matrícula del Instituto

provincial para el curso académico de 1883 á 1884, los alumnos aspirantes al ingreso en este Colegio en clase de internos deberán solicitar su admisión y número de orden por conducto de los Sres. padres, tutores ó encargados, antes del 20 de Setiembre próximo, acompañando á la solicitud fé de bautismo y certificación facultativa de no padecer enfermedad habitual ó periódica, y á fin de que puedan ingresar en el establecimiento el día primero de Octubre, el Colegio facilitará á los pretendientes un extracto del Reglamento, donde podrán enterarse del menaje necesario al efecto.

Debiéndose proveer en este mismo Colegio algunas de las plazas de media pensión de las establecidas por el Director para jóvenes aventajados, y que por sus limitadas facultades no puedan pagar la pensión entera, aquellos que se crean comprendidos en estas circunstancias, deberán solicitarlas antes del 15 de Setiembre próximo acompañando los documentos que se previenen en la circular de 1.º de Julio último.

Para que esta gracia, establecida en el Colegio de internos de Logroño pueda llegar á conocimiento de los interesados en la provincia, se anuncia por el presente, á 10 de Agosto de 1883.—El Director, Pbro. Alejandro Baudor.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 9 de Agosto de 1883.

Table with columns: Horas, Barómetro en milímetros, Psicrómetro (Humedad, Tension del vapor), VIENTO, TERMOMETROS en grados centígrados, Agua evaporada en milímetros, Lluvia en milímetros, Ozonómetro en 21 grados, Estado del cielo.